



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 123.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 9, letra b); y 22, inciso primero de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y según punto uno del Acta número 3 de Sesiones de Consejo de Ministros celebrada el día 24 del presente mes y año, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de cinco años, a los Superintendentes Adjuntos, conforme al siguiente detalle:

- ✦ Licenciado William Ernesto Durán Tobar, Superintendente Adjunto de Bancos, Aseguradoras y Otras Entidades Financieras;
- ✦ Licenciada Ana del Carmen Zometa de Menéndez, Superintendente Adjunta de Instituciones Estatales de carácter Financiero;
- ✦ Licenciada Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón, Superintendente Adjunta de Valores; y,
- ✦ Licenciado Sigfredo Gómez, Superintendente Adjunto de Pensiones.

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de sus cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día veinticuatro del mes de junio de dos mil catorce.


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.